

derecho Rafael de Ureña, al que acompañó como secretario de la Facultad el conocido civilista Felipe Sánchez-Román. En los últimos meses de esa etapa fueron decanos sucesivamente José Gascón y Marín y Rafael Altamira, aunque ninguno de ellos llegaría a cumplir el año en el cargo.

Aquella prestigiosa Facultad de Madrid contó durante esos años con un plantel de profesores muy notable. Todos ellos fueron relevantes juristas en los distintos ámbitos del Derecho en una Universidad, que tenía la consideración de universidad término. Además de su extraordinaria influencia en la configuración de la universidad española de aquellos años, algunos de aquellos catedráticos llegaron a ocupar puestos políticos relevantes.

Por tanto, nos encontramos ante un interesante libro, que nos permite conocer de primera mano una Facultad de Derecho que tuvo un papel destacado en la configuración del derecho y en la política española durante la Dictadura de Primo de Rivera y en los años previos a la proclamación de la II República. Una obra para conocer la enseñanza del derecho en Madrid en aquellos años de la Historia de España.

JAIME ORTEGA LÁZARO

Universidad Complutense de Madrid. España

RAMIS BARCELÓ, Rafael y Ramis Serra, Pedro, *Los grados de la Universidad de Irache en el siglo XVIII (1701-1824)*, Colección Carlos III. Historia de las Universidades. Dykinson, Madrid, 2024, 740 pp. ISBN: 978-84-1170-988-0. ISBN electrónico: 978-84-1070-075-8

Los nombres de Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra poseen un protagonismo indiscutible en la historiografía de las universidades hispanas. Su trabajo constante, tenaz y riguroso ha venido alumbrando numerosos estudios que suman ya, conjuntamente o en solitario, un total de diecisiete libros y de veinticinco artículos sobre esta línea de investigación. La empresa intelectual que vienen desarrollando tiene todavía más mérito si atendemos a que buena parte de sus investigaciones se centran en el estudio de universidades menores, contribuyendo a arrojar luz sobre estas instituciones tan poco conocidas y tan necesitadas de ser analizadas de manera sistemática y metodológicamente correcta. En esta ocasión, Rafael y Pedro Ramis se han fijado en la Universidad navarra de Irache –o Iratxe, en la forma toponímica oficial actual, que obedece a su grafía euskérica–, sobre la que ya publicaron, a modo de avanzadilla, los artículos «Grados de la Universidad de Irache (1613-1620)» (*Studia monástica*, vol. 60, núm. 1, 2018, pp. 119-180) y «Grados de la Universidad de Irache (1621-1630)» (*Studia monástica*, vol. 62, núm. 1, 2020, pp. 177-230). Estos trabajos fueron la base sobre la que se construyó el libro *Los grados de la Universidad de Irache (1613-1700)* (Madrid: Dykinson, 2020, 680 pp.), al que siguió el artículo «Los graduados en leyes y cánones por la Universidad de Irache en el siglo XVII (*Iura Vasconiae*, 20, 2023, pp. 103-124) y «Mátrículas y grados en Universidad de Irache (1580-1594)», *Studia monastica*, 65/2 (2023), pp. 265-295. No repetiremos las elogiosas consideraciones que mereció la mencionada monografía, reseñada por José María Lahoz Finestres (*CIAN. Revista de historia de las universidades*, vol. 24, núm. 2, 2021, pp. 206-208; *Glossae: European Journal of Legal History*, 18, 2021, pp. 537-539; y *Anuario de Historia del Derecho español*, 91, 2021, pp. 920-925), por Mikel Lizarraga Rada en esta última revista (*Ibidem*, pp. 920-925) y

por Fernando Serrano Larráyo (Iura Vasconiae: Revista de Derecho histórico y autonómico de Vasconia, 18, 2021, pp. 478-479). El libro de los Ramis culminaba bruscamente en 1700, de ahí que la obra se quedara a falta de una continuación que, ahora, felizmente ha tenido lugar con la aparición de *Los grados de la Universidad de Irache en el siglo XVIII (1701-1824)* (Dykinson, Madrid, 2024, 740 pp.). Como el anterior volumen, se ha publicado en la prestigiosa colección «Carlos III. Historia de las Universidades», dirigida por Manuel Martínez Neira.

Este segundo volumen sigue la misma estructura que el primero. Abre la obra un amplio estudio introductorio sobre la Universidad iracense entre 1701 y 1824 que, en esta ocasión, suma medio centenar de páginas, seguidas de la relación de obras citadas. Al constituir el segundo volumen, habremos de acudir a las páginas introductorias del primero para encontrar el análisis de cuestiones nucleares como la propia historia de la institución, su estructura y la normativa que la rigió a lo largo de sus tres siglos de existencia. El grueso de este segundo libro está constituido por el elenco de todos los graduados en la Universidad de Irache, ordenados por la cronología de la obtención del grado o grados y la consignación de los datos de los examinadores, el lugar de origen del estudiante y la referencia archivística. A continuación, se incluyen tres apéndices, el primero con el listado de benedictinos que fueron profesores, examinadores y otorgantes de grados, el segundo con los médicos y abogados examinadores y, el último, con los frailes benedictinos graduados. La monografía se cierra con una relación alfabética de graduados.

Irache no era de las universidades menores peor estudiadas aunque, gracias a los estudios de Rafael y Pedro Ramis, ha logrado ser, quizás, una de las que mejor ha reconstruido su historia. Previamente a sus contribuciones, conocíamos los rasgos principales del devenir de esta institución, como su fundación, los primeros graduados, el profesorado o la gestión de los benedictinos, entre otros aspectos. Los investigadores que precedieron a los incansables profesores mallorquines fueron Javier Ibarra (*Historia del Monasterio y de la Universidad Literaria de Irache*, Talleres tipográficos La Acción Social, Pamplona, 1939), Román Ríos («The Benedictine University of Hira-che, c. 1500-1835», *The Downside Review*, 60, 1942, pp. 285-294), José Goñi Gaztambide («Los orígenes de la Universidad benedictina de Irache», *Studia Monastica*, vol. 2, núm. 2, 1960, pp. 309-344), Antonio Linage Conde («La Universidad de Irache en el Benedictinismo», *Príncipe de Viana. Anejo*, 15, 1993, pp. 211-217), Ernest Zaragoza («Abadologio del monasterio de Santa María la Real de Irache», *Studia monastica*, vol. 35, núm. 1, 1993, pp. 161-202; «Profesores benedictinos del Colegio y Universidad de Irache», en L. E. Rodríguez-San Pedro y J. L. Polo (eds.), *Universidades hispánicas: Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, I, pp. 303-358) y Alfredo Simón Pérez (*El Monasterio y la Universidad de Irache: inventario del archivo (siglos XVI-XIX)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003).

Por los mismos años en los que Ramis Barceló y Ramis Serra comenzaron a estudiar la Universidad de Irache, el historiador de la Medicina Fernando Serrano Larráyo (cometió, desde el ámbito de su especialidad, un análisis sistemático sobre los graduados en Medicina. El resultado de su investigación lo plasmó en el libro *Graduados en Medicina por la Universidad de Irache (1613-1769)* (Pamiela, Arre, 2019), al que habremos de sumar el artículo de este autor con Gerardo Martínez Hernández («Los Estatutos de la Universidad Real de Hyrache en el Reyno de Navarra (1618) y la concesión de grados en Medicina durante el siglo XVIII», en D. Ruiz-Berdún (dir.), *Ciencia y técnica en la universidad: trabajos de historia de las ciencias y de las técnicas*, Alcalá: Universidad de Alcalá, 2018, I, pp. 43-52).

En su introducción, el libro objeto de nuestra recensión, comienza recordando que el estudio de la Universidad de Irache necesitaba ser abordado también a través del análisis sistemático de los graduados y reprobados, tarea en la que el volumen anterior se centró en lo relativo al período 1613-1700, y que ahora se continúa abarcando la historia comprendida entre el año 1701 y 1824. La historia de la Universidad de Irache del siglo XVIII y primeras décadas del XIX estuvo marcada, como otras universidades menores, por una progresiva crisis que culminó en su desaparición. La fecha que cierra el libro no refleja el devenir real de la institución, que languideció tras las reformas de 1770 desarrolladas bajo el reinado de Carlos III (VI de Navarra), siendo clausurada en 1807. Este final no fue definitivo, pues cuando los monjes regresaron a Irache, se sucedieron treinta y tres graduaciones de manera un tanto irregular en los años 1820, 1823 y 1824.

Muchos estudiantes candidatos recibían en Irache más de un grado, por lo que en el libro se distinguen los graduados de los grados, lo que se traduce en unas estadísticas más finas que dan pie a análisis prosopográficos y sociológico-culturales más atinados. A modo de avanzadilla, Rafael y Pedro Ramis hacen un sucinto estudio de la trayectoria de los graduados que tuvieron una mayor proyección, para concluir que hubo ciertos egresados que desarrollaron carreras brillantes, tanto en la Iglesia como en la Administración civil, e incluso hubo quienes fueron ennoblecidos. Sin embargo, la mayoría de los egresados tuvo una carrera más bien modesta, reducida a puestos menores en la Administración local o a la obtención de beneficios eclesiásticos.

Contar con el elenco completo de los graduados de Irache de 1701 a 1823, junto al obtenido en el volumen anterior, abre la posibilidad de desarrollar estudios de tipo prosopográfico, singularmente para el análisis de las élites del norte peninsular. También permite establecer conclusiones a través del origen geográfico de todos los graduados. En este sentido, conviene tener en cuenta la distinción que hacen los autores entre los graduados benedictinos y el resto de titulados.

El análisis de los Ramis permite también seguir profundizando en los estudios sobre la formación superior de los benedictinos, dando continuidad a los trabajos de Ibarra, Linage y Ernest Zaragoza, pues la Universidad radicada en la localidad de Ayegui fue donde se formaron los clérigos más destacados de España, al menos los que provenían de la congregación de Valladolid, así como de las congregaciones claustral Tarraconense y Cesaraugustana. Gracias a exhaustiva relación de graduados recogida en estos dos volúmenes, podrá afinarse más en los análisis en torno a la formación superior benedictina. En concreto, se podrá profundizar en la investigación sobre la formación superior de los benedictinos, dando continuidad a los trabajos de Ibarra, Linage y Zaragoza, pues en la Universidad radicada en la localidad de Ayegui se formaron los clérigos benedictinos más destacados de España, al menos los que provenían de la congregación de Valladolid, así como de las congregaciones claustral Tarraconense y Cesaraugustana. En suma, gracias a exhaustiva relación de graduados recogida en estos dos volúmenes, podrá afinarse más en los análisis en torno a la formación superior benedictina.

Entre los titulados no benedictinos se distinguen los naturales del reino de Navarra y los de las diócesis vecinas y otras. El libro de los Ramis ofrece materiales de gran valor sobre la formación universitaria de los navarros, aunque los universitarios de este reino no acudieron masivamente a Irache, sino que optaron en el siglo XVIII por proseguir la tradición de la *peregrinatio* académica. Irache, sin embargo, tuvo una destacada importancia para graduar a canónigos tanto de la catedral de Pamplona como de otras diócesis circundantes, especialmente de la de Burgos, aunque también vinieron de otros más lejanos como Teruel, Cádiz o Sevilla, entre otras.

Otro elemento geográfico relevante es el de la universidad de origen. Aunque no existe constancia en muchos estudiantes de las universidades de las que procedían los

candidatos, entre los que indicaron su origen académico sabemos que 54 provenían de la Universidad de Valladolid, 32 de Zaragoza, 25 de Salamanca, 17 de Huesca, 12 de Alcalá, 10 de Osma, 8 de Valencia, 7 de Cervera, 3 de Oñate, 2 de Gandía, 2 de Santiago y 2 Sigüenza. Con un solo candidato constan, respectivamente, las universidades de Ávila, Barcelona, Coimbra, Granada, Lérida, Oviedo y Pavía.

Irache fue, sobre todo, una Universidad de bachilleres, pues fueron estos grados los que más se obtuvieron. Este hecho tiene su razón de ser en el perfil del alumnado, pues la mayoría de los graduados tuvieron carreras modestas, sin más pretensión que la de alcanzar algún puesto menor en la administración local o algún beneficio eclesiástico. En concreto, y circunscribiéndonos a las titulaciones jurídicas, el grado de Cánones en el siglo XVIII sumó 873 bachilleres, 206 licenciados y 172 doctores, y el de leyes 302 bachilleres, 9 licenciados y 8 doctores. La mayor parte de estos grados jurídicos fueron conferidos a los benedictinos, lo que, conjugado con el origen geográfico de los mismos, lleva a la sorprendente conclusión de que Irache apenas tuvo relevancia para la graduación de los juristas navarros del Siglo de las Luces.

En cuanto al claustro de profesores, el valiosísimo apéndice final del libro recoge 200 profesores, examinadores y otorgantes de grados. Aunque existen serias dudas de si impartieron docencia, lo que es evidente es que Irache no fue una institución que generase doctrina en cualquiera de los grados. Ni siquiera los abades despuntaron en la investigación, ya que únicamente consta que dos de ellos realizaran una cierta producción escrita, en todo caso muy pobre: Manuel Lambraña, en el campo de la Escolástica, y Miguel de Soto, que escribió una obrita hagiográfica sobre San Veremundo, un santo local apócrifo vinculado al legendario de Irache. Entre los nombres de profesores y examinadores, se encuentra lo más granado de la Orden de San Benito del siglo XVIII. Pero, también existían examinadores seculares. En concreto, y tal y como informan Rafael y Pedro Ramis, hubo diversos abogados de Estella, la ciudad cercana a Irache, y abogados de los Reales Consejos de Navarra, como Manuel Lacayo de Briones, Tomás Esquíroz y Loyola o Vicente Luquin. Hubo también letrados como José Colmenares, protonotario de Navarra, Andrés Chavier, oidor de la Cámara de Comptos, Francisco Javier de Torres, que hizo las pruebas para ingresar en la Orden de Santiago; Juan José Dolarea, abogado del Consejo Real de Navarra, Joaquín Elío y José Nicolás de Ezquerro, oidores del Consejo Real de Navarra, Agustín de Eguía, que había sido catedrático de Instituta en Valladolid, colegial de Santa Cruz y que entonces era alcalde de la Real Corte de Navarra y oidor del Consejo, Javier de Redín, abogado del Consejo General de Navarra. A estos nombres habremos de sumar los abogados de los tribunales navarros Fernando Martínez de Ubago, Francisco Calatayud y Bolea y Melchor de Udi. Entre los examinadores, algunos tuvieron una destacada trayectoria posterior, como Tiburcio del Barrio, que fue regente del Consejo de Navarra y miembro del Consejo de Castilla, Dámaso Campuzano Salamanca, que llegó a ser oidor de la Real Audiencia de Panamá, Pedro Manuel de Soldevilla y Saz, que tras ser Fiscal del Consejo Real de Navarra, pasó a ser alcalde mayor de Logroño y fiscal de la Audiencia de Aragón, y Simón Antonio de Mirafuentes, quien llegó a ser oidor de Santo Domingo, alcalde del Crimen de México y oidor de México.

A pesar de ser una universidad menor, Irache tuvo un cierto prestigio que la diferenciaba de otras universidades análogas de la época como, por ejemplo, Osma y Orihuela. Esto no era óbice para que le acompañara cierta fama de universidad fraudulenta, debido a lo sencillo que era la obtención de grados. Parte del éxito de Irache, como afirman Rafael y Pedro Ramis, radicó en la relación extraordinaria que Irache tenía con las tres universidades mayores, es decir, con Salamanca, Valladolid y Alcalá, siendo frecuente que en aquélla se graduasen estudiantes que habían ganado cursos o habían recibido

grados en aquellas universidades castellanas, y que, en la obtención del grado iracense, requerían del beneplácito de las mayores. Ciertamente, sin los títulos de una Universidad mayor, los grados de Irache carecían de una proyección relevante, salvo que se obtuvieran teniendo la condición de colegial de uno de los colegios mayores.

ROLDÁN JIMENO ARANGUREN
Universidad Pública de Navarra (UPNA). España

RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, *Escribanos públicos y del número en Toledo (1550-1770)*. Toledo, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 2023, 381 pp. ISSN 0210-6310

Una de las profesiones que, desde tiempos pretéritos, se ha encontrado sometida a una intensa regulación en nuestro país, ha sido la del notariado público. Antaño referida como «escribanía pública y del número», denominación diseñada a efectos de resaltar su papel de oficial revestido de la «fe pública» y del número, a fin de destacar su carácter de *numerus clausus*. Correspondiendo la asignación del número de escribanías por ciudad al monarca –Toledo llegó a ostentar treinta y tres, número que sería reducido más adelante, como veremos–.

El oficio de escribano público y del número en la ciudad toledana resulta magistralmente estudiado por el profesor Hilario Rodríguez de Gracia –Doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y prolijo autor de obras de temática histórica de índole variada, que guardan entre sí, mayoritariamente, un común denominador: un lugar, la Ciudad de Toledo; y un tiempo determinado, la Edad Moderna. El libro *«Escribanos públicos y del número en Toledo (1550-1770)»* se erige como manual de referencia y de ineludible consulta para el estudio de la institución notarial en la ciudad del Tajo. En el marco temporal y espacial escogido, el autor analiza con maestría la evolución experimentada en la configuración del oficio, desde su origen más remoto –en la Antigua Roma con la figura del *notarii*–, encontrando su precedente más directo en la figura del *tabellio* profesional investido de competencias en materia de jurisdicción voluntaria en el medievo hispánico, tal y como lo previeron los textos jurídicos de referencia (Partidas, Espéculo y Fuero Real) hasta alcanzar finalmente la denominación de «escribano», rápidamente matizada con los apelativos de «públicos y del número» a efectos de diferenciación con profesionales similares, como los escribanos reales o eclesiásticos.

Entre todas las cuestiones tratadas por el profesor Rodríguez de Gracia, detendremos nuestra atención sobre una serie de aspectos: en primer lugar, el clima beligerante instalado entre los escribanos públicos y del número, por un lado, y el poder municipal, por otro. Este último, interfiriendo en repetidas ocasiones en el ámbito competencial de los primeros, tanto en el nombramiento de nuevos escribanos, como de las funciones desempeñadas por el escribano mayor del Concejo. Los notarios, lejos de arredrarse, ejercitaron sus reclamaciones ante los tribunales, llegando a elevar sus ruegos a la justicia real. En la mayoría de los conflictos contenciosos, los notarios públicos saldrían airosos –véase el proceso iniciado en 1452 entre el Concejo toledano y la corporación notarial, y que se saldó con disposiciones de los Reyes Católicos ratificando al Colegio en el papel de selección de los nuevos notarios; y, asimismo, el auto de la Chancillería